

DESPACHO DE LA COMISION DE PODERES

Esta Comisión de Poderes reunida al efecto y habiendo estudiado el Radiograma N° 11239, de fecha 4 de diciembre de 1989, emitido por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, propónese sea votado el siguiente despacho; Que no hay incompatibilidad ni impedimentos legales de acuerdo a las normas electorales vigentes, con relación a los Sres. Concejales que han presentado sus credenciales y de conformidad en las conclusiones que dejan sentadas

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los diplomas de los Señores CONCEJALES Titulares----- electos en elecciones generales el día 14 de mayo de 1989. Lo hacen por FRENTE JUSTICIALISTA DE UNIDAD POPULAR (FREJUPO): CONTI, Marcelo; CIFUENTES VILLANUEVA, Silvino; STRADOLINI, Ricardo Horadio; DE LUCA, Carlos; SANCHEZ, Hilda Cristina.-

Lo hacen por la UNION CIVICA RADICAL (U.C.R.): GODOY, Guillermo Horacio; FERRERO REGIS, Silvia Irene; FARACO, Juan Antonio.-

Lo hacen por la ALIANZA DEL CENTRO: MAC MULLEN, Jorge Enrique; LAVITOLA-Juan Carlos.-

Suplentes: FREJUPO: CORONEL, Daniel; MIGGIARO, Raúl Antonio; RODRIGUEZ, Alberto; GAUNA, José Daniel; FARRONI, Pedro.-

U.C.R.: TEZON, Lucio Antonio José; DI PIERRO, Norma Dora;--
ERMINI, Luis D.-

ALIANZA DEL CENTRO: FRIZZA, Juan Antonio; RODRIGUEZ, Fernando.

PERGAMINO, diciembre 7 de 1989.-



Pergamino

PERGAMINO, Diciembre 11 de 1989.-

Al señor
Presidente del
H. Concejo Deliberante
Dr. MARCELO ANTONIO CONTI
SU DESPACHO

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de solicitarle se me concedan 120 (ciento veinte días) de licencia a partir de la fecha por haber sido convocado por el Señor Intendente Municipal para continuar en el cargo de Secretario de Economía y Hacienda.-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente:

RICARDO HORACIO STRADOLINI
CONCEJAL

HERGAMINO, DICIEMBRE 11 de 1989.-

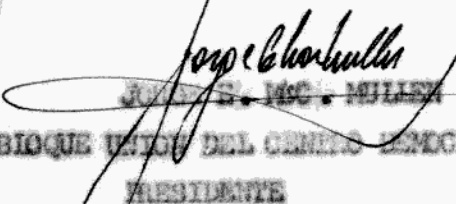
Al señor
Presidente del
H. Concejo Deliberante
Dn. MARIANO ANTONIO CONTI
SU DESPACHO


Acto aprobado por Resol. N.º 342/89


De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes titulares de los Bloques Políticos que componen este Honorable Cuerpo, se dirigen a Ud. con la finalidad de aprobar ad-referendum al pedido de licencia del concejal RICARDO H. STRADOLINI, la que será convalidada en la próxima Sesión del Honorable Concejo Deliberante.-

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atte:


JORGE E. CHARBULLA
BLOQUE UNIÓN DEL GÉNERO DEMOCRÁTICO
PRESIDENTE


LUIS SUED
BLOQUE U.C.R.
PRESIDENTE


ROBERTO AZPEITIA
BLOQUE JUSTICIALISTA
PRESIDENTE

V I S T O :

La nota elevada por el Concejal RICARDO HORACIO STRADOLINI, aprobada ad-referendum por los titulares de los bloques políticos que componen este Cuerpo Deliberativo; Y:

CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas por el Artículo 68º, Inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Aceptar el pedido de licencia por el transcurso de 120 (Ciento Veinte) días presentada por el concejal RICARDO HORACIO STRADOLINI, quien ha sido convocado por el Señor Intendente Municipal para continuar en el cargo de Secretario de Economía y Hacienda.-

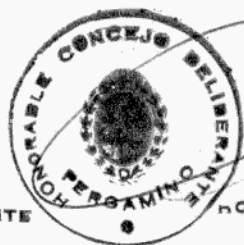
ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

RESOLUCION Nº 342/89.-

PERGAMINO, Diciembre 11 de 1989.-



CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE